SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, la presente Solicitud de Aprehensión y entrega de Vehículo Automotor instaurado por MOVIAVAL S.A.S, contra JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ORDOÑEZ, en el cual se encuentran agotadas todas las instancias judiciales. Cali, de marzo 15 de 2021.
La secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0547
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2020-00518-00.
Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que se encuentran evacuadas todas las diligencias dentro del presente proceso, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenara su respectivo archivo.

R E S U E L V E

ARCHIVAR la presente la presente Solicitud de Aprehensión y entrega de Vehículo Automotor instaurado por MOVIAVAL S.A.S, contra JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ORDOÑEZ, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, como quiera que no se encuentran actuaciones pendientes de resolver por parte de esta instancia.

NOTIFÍQUESE

SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

En Estado No. 050 **de hoy se notifica a las partes el auto anterior.**

Fecha: 05 ABR 2021
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO